



**FORMATO N° 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES
 (CONTRATOS MENORES)**

1. **ÁREA USUARIA:** OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – RECURSOS HUMANOS

2. **ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:**

OEI 04 Fortalecer la calidad de los servicios administrativos para la comunidad universitaria
 AEI 04.07 Sistemas Integradas de gestión con enfoque en los estándares internacionales de calidad para la comunidad universitaria.

3. **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (*):**

a. Programado ()

b. No Programado (X)

Código	Descripción
85.21.0002.0073	PLACA RECORDATORIA DE BRONCE BAÑADO EN ORO CON BASE DE MADERA 24 cm X 17 cm

4. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN):** PLACAS RECORDATORIAS

5. **FINALIDAD PÚBLICA:** La presente adquisición permitirá proporcionar el reconocimiento a la trayectoria y servicio de los servidores públicos que han contribuido a la institución durante años y que van a jubilarse de la institución.

6. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:** Contar con las placas recordatorias que serán empleadas en el reconocimiento a los servidores que se jubilarán en la institución.

7. **INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:**

a. Actividad (X)

b. Proyecto de Investigación ()

c. Proyecto de Inversión ()

8. **TIPO DE AGRUPAMIENTO:**

a. Por Paquete de ítem ()

b. Por Relación de ítem ()

c. Ítem único (X)

d. Lotes o tramos ()

9. **SISTEMA DE ENTREGA DEL BIEN:**

a. Llave en mano ()

b. Llave en mano con mantenimiento ()

c. Suministro con comodato ()

d. Diseño de la operación y mantenimiento ()

e) Gestión de instalaciones



10. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de medida	Moneda	Lugar
49101709-00292221	PLACA DE BRONCE BAÑADA EN ORO Y MADERA DE 17 CM X 27 CM APROX.	Placa conmemorativa	06	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja

11. MODALIDADES DE PAGO:

- a. Suma alzada (X) b. Precios unitarios () c. Esquema mixto ()
d. Tarifas () e. En base a porcentajes () f. Pago por consumo ()

12. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GARANTÍA	IMAGEN REFERENCIAL
PAQUETE	UNIDAD	06	<p>CARACTERÍSTICAS: Material Bronce. Base de madera fotgrabado en alto relieve, fondo mate, bañada en oro Estuche de Pana color a elegir por el área usuaria. Modelo Pergamino enrollado EL texto del del contenido de la placa como nombre del servidor y otros será proporcionado por el área usuaria.</p> <p>DIMENSIONES: - Tamaño: 24 cm de alto X 17 cm de ancho</p>	1 año	

A considerar:

- En el plazo máximo de 2 días calendarios, contados desde el día de notificada la orden de compra al ganador, el área usuaria le enviará por correo electrónico el texto de la placa.
- El postor ganador en un plazo máximo de 2 días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el correo electrónico con el texto de la placa, deberá enviar por correo electrónico a la Lic. Patricia Romero (promero@inictel-uni.edu.pe), el diseño final de cómo va a quedar la placa.
- En un plazo máximo de 2 días calendarios desde el día siguiente de recibido el diseño final, el área usuaria dará su visto bueno y aprobación del diseño final.



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

12.1 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias: No corresponde

12.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal: No corresponde

12.2.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí () b. No ()

12.2.2 Soporte técnico de ser el caso: No corresponde

- a. En el sitio () b. Por teléfono ()
 c. En taller de terceros () d. En Línea ()

12.2.3 Capacitación y/o entrenamiento: No corresponde

- a. Sí () b. No (X)

12.2.4 Instalación/Montaje:

- a. Sí () b. No (X)

Indicar detalle y lugar de la instalación / montaje

12.2.5 Pruebas de puesta en funcionamiento:

- a. Sí () b. No (X)

12.3 Otros:

12.3.1 Garantía:

- a. meses b. 01 año

12.3.2 Visita técnica: No corresponde

12.3.3 Muestras:

- a. Sí () b. No (X)

12.3.4 Cd o USB:

- a. Sí () b. No (X)

12.3.5 Catálogo, Brochures, folletos del Bien:

- a. Sí () b. No (x)

13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

13.1. Habilitación: No corresponde

Acreditación:

13.2. Experiencia del proveedor:

Contar con una experiencia de mínimo con 03 órdenes de servicios y/o compra en la venta de placas recordatorias de bronce y toda clase de placas para Instituciones Públicas y/o Privadas

Acreditación: la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:
 i) contrato u ordenes de servicios y su respectiva conformidad, o ii) constancia de prestación de servicios o iii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente , con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o constancia de depósito de detracción o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo

13.3. Del personal clave: No corresponde

13.3.1 Formación académica:

Acreditación:

13.3.2 Experiencia Laboral:

Acreditación:



14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien contratado por un plazo de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

15. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

- a. Lugar de entrega: En almacén del INICTEL-UNI sito en Av. San Luis 1771 – San Borja-Lima.
- b. Plazo de entrega: Hasta 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la aprobación del diseño final.

16. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES): *No corresponde*

17. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES: *No corresponde*

18. FORMA DE PAGO:

- a. Pago Único ()
- b. Pagos Parciales ()

19. FÓRMULA DE REAJUSTE: *No corresponde*

20. CONFORMIDAD DEL BIEN:

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica: Recursos Humanos
- b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: OAD-Recursos Humanos

21. PENALIDADES POR MORA:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
 Para bienes y servicios F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

22. OTRAS PENALIDADES: *No corresponde.*

23. CLÁUSULAS:

23.1 GARANTÍA:

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

23.2 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal,



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

23.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

23.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

23.4.1 Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.

23.4.2 Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

23.4.3 Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

23.4.4 Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

23.4.5 Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

23.5 GESTION DE RIESGOS:

Es un proceso dinámico y abarca las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

San Borja, 06 de junio del 2025.

.....
Ing. Angela Tirado Casildo
Jefa de la Oficina de Administración

(*) Cuando el requerimiento se presente como NO PROGRAMADO es requisito indispensable presentar el informe que sustente el pedido, asimismo para todos los requerimientos adjuntar el debido sustento.